

Nº DE ORDEN: 066/16
Expte. Nº 200/2014

DISTRIBUIDO: 11/08/16
VENCIMIENTO: 19/08/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 4 días del mes de agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 200/14**, caratulado: "ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº26.906 DE TRAZABILIDAD Y VERIFICACIÓN DE APTITUD TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS MÉDICOS ACTIVOS DE SALUD EN USO, con Media Sanción de la Cámara de Senadores. -----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones el presente Proyecto de **LEY**. -

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº26.906 de Trazabilidad y Verificación de Aptitud Técnica de los Productos Médicos Activos de Salud en uso.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Salud Pública de la Provincia será el organismo de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada **MARÍA TERESA COLOMBO**. -

FIRMANTES: Dip. RAMON HORACIO SIERRALTA – Dip. PAOLA FEDELI – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. NICOLAS FERNANDO VERON – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. MARIA TERESITA COLOMBO – Dip. SERGIO SARACHO – Dip. RUBEN MANZI.

gt
ec
fl